



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHITA
NIT. 891.801.962-0



ANALISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo establecido en el decreto 092 de 2017 y en la guía de Colombia Compra eficiente para la Contratación consentidas privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad se ha realizado el presente análisis del sector para determinar la viabilidad de un contrato bajo el régimen especial establecido en el artículo 355 de la constitución política de Colombia atendiendo los siguientes criterios orientadores:

1. **¿CONTRATR CON UNA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD ES LA MANERA MAS EFECTIVA PARA ALCANZAR LOS OBJETIVOS DE POLITICA PUBLICA DEL PLAN DE DESARROLLO TERRIIRTORIAL Y DE LA ENTIDAD ESTATAL?**

La contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad de que trata el artículo 355 de la constitución política y hoy día reglamentada por el decreto 092 de 2017 es una contratación especial que procede exclusivamente en los casos previstos en tales normas, esta contratación tiene origen en la necesidad de continuar con el apoyo de las entidades estatales a actividades benéficas en el nuevo marco constitucional sin auxilios parlamentarios. De conformidad con lo señalado en el Plan de Desarrollo territorial el municipio de Chita identifico la necesidad de promover la atención a la población en condición de vulnerabilidad entre ellos los estudiantes enter los 4 y 17 años y 11 meses en el municipio de Chita requiere garantizar los servicios de aliemntación escolar.

Con base a lo anterior se ha proyectado el apoyo al programa de alimentación escolar PAE, ya que en el programa de gobierno “UN GOBIERNO DIFERENTE CON SERVICIO, RESPONSABILIDAD Y COMPROMISO”, propone en su EJE ESTRATÉGICO denominado “DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO CON CALIDAD” el siguiente programa “Chita Ciudad estudiantil por excelencia”, como objetivo del programa: “Lograr una cobertura en educación media del 65%” y a partir de este se define la meta de producto del programa, quedando así: “2.300 estudiantes beneficiados por el servicio de restaurante escolar”

¿HAY OTROS MECANISMOS PARA ALCANZAR ESTOS OBJETIVOS?

Al consultar los diferentes sectores económicos de acuerdo a las bases de datos del SIREM de la superintendencia de sociedades se pudo constatar que en mercado regional no existe la oferta para abastecer a la entidad estatal para el

¡Un Gobierno diferente con servicio, responsabilidad y compromiso!



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHITA
NIT. 891.801.962-0



desarrollo de las actividades de interés público previstas en el presente proceso contractual.

Se cuenta de forma separada con empresas en la codificación CIIU de:

) 9499: Actividades de otras asociaciones n.c.p.

Por lo cual no se cuentan con sectores dedicados específicamente al cumplimiento de cada una de las actividades del Programa de Alimentación Escolar.

2. SI HAY OTROS MECANISMOS PARA ALCANZAR EL OBJETIVO DEL PROGRAMA ¿CUAL ES EL BENEFICIO DE CONTRATAR CON UNA ENTIDAD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD?

El beneficio de contratar con una entidad privada sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad redunda en el mayor valor por dinero en aspectos de eficiencia, eficacia experiencia y manejo del riesgo, así mismo permite un mejor seguimiento a las actividades y el cumplimiento de las metas propuestas en el plan de desarrollo territorial 2016- 2019.

3. SI HAY EN EL MERCADO OFERTA DE BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACION ¿CUAL ES LA CONSECUENCIA EN EL MERCADO DE CONTRATAR CON LA ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO CUANDO HAY EN EL MERCADO OFERTA DE LOS BIENES Y SERVICIOS?

Como tal la totalidad de bienes y servicios que requiere la entidad estatal no son ofertados en forma conjunta por el mercado, sin embargo podría determinarse que la contratación con entidades sin ánimo de lucro canaliza la inversión de los recursos en los subcontratos que realice está afectando en cierto modo la posibilidad de que algunos bienes y servicios sean suministrados directamente por algunos sectores propios de actividades específicas a la entidad estatal limitando en cierto modo la experiencia o reconocimiento que estos puedan adquirir con el sector público.

Sin embargo el municipio de Chita debe velar por el uso eficiente de los recursos de los contribuyentes buscando mecanismos que representen un mayor valor por dinero en la inversión de los mismos.



4. ¿EN QUE FORMA LA CONTRATACION CON ENTIADD PRIVADA SIN ANIMO DE LUCRO Y DE RECONOCIDA IDONEIDAD PERMITE CUMPIR LOS OBJETIVOS DE EFICIENCIA, ECONOMIA, EFICACIA O MANEJO DEL RIESGO?

De conformidad con lo expuesto anteriormente la contratación con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad reduce el desgaste administrativo de la entidad estatal, toda vez que la ESAL asume por su propia cuenta y riesgo la ejecución de cada una de las actividades descritas en el presente proceso contractual, disponiendo de sus recursos humanos, técnicos, operativos y administrativos para el desarrollo del objeto principal de dicho convenio, lo cual representa mayor economía para la entidad estatal, por otro lado representa mayor eficacia que se están atendiendo programas o actividades de interés publico que difícilmente serian atendidos por la oferta del mercado de forma separada, así mismo prestando servicios de calidad se genera un mejor servicio a favor de los estudiantes, por otro lado el manejo del riesgo representa otro aspecto importante a considerar, toda vez que estimados, tipificados y asignados los riesgos previsibles derivados de la presente convocatoria pública estos serán asumidos por la ESAL toda vez que este tiene mejor manejo de los mismo pudiendo suscribir garantías especiales para ampararlos.

OTROS ASPECTOS A CONSIDERAR

5. ¿EL MUNICIPIO DE CHITA NECESITA ASOCIARSE CON UNA ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA GARANTIZAR LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR?

Se hace necesario adelantar un convenio con una entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en el marco del artículo 2 del decreto 092 de 2017 para que brinde apoyo a la administración municipal de Chita en el desarrollo de un programa de EDUCACIÓN, garantizando la prestación de servicios a los estudiantes de las diferentes instituciones educativas de Chita, los cuales fueron plasmadas en el plan de desarrollo territorial 2016 – 2019.

La administración municipal de Chita, está al servicio de los intereses de los habitantes y de conformidad con los principios del artículo 209 de la constitución política de Colombia y al tenor de la normas legales vigentes, desarrolla su actividad con fundamento en los principio de igualdad, imparcialidad, buena fe, eficiencia, economía, celeridad, responsabilidad, transferencias, publicidad, contradicción, polivalencia e interdisciplinariedad lo anterior sin perjuicio de la aplicación de los demás principios generales y especiales que rigen la actividad de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHITA
NIT. 891.801.962-0



la administración pública, de los servidores públicos y contratistas del estado, por lo anterior es viable atender el presente proceso contractual siguiendo los lineamientos del decreto 092 de 2017.

La constitución política de Colombia en su artículo 311 dice: “al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir as demás funciones que el asigne la constitución y las leyes”

6. ¿EL MUNICIPIO DE CHITA HA CELEBRADO CONVENIOS DE FORMA SIMILIAR AL DESARROLLLO DE ACTIVIDADES Y/O PROGRAMAS DE INTERES PUBLICO ENCONDICIONES SIMILARES A LAS DEL PRESENTE PROCESO DE SELECCIÓN?

A continuación se relacionan procesos contractuales similares realizados por la entidad estatal en vigencias anteriores para satisfacer necesidades similares a las establecidas en el presente proceso contractual:

NÚMERO DE CONVENIO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
001 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 147 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHITA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE CHITA	\$ 205.304.929,02
002 DE 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE CHITA	\$ 191.470.802,60



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHITA
NIT. 891.801.962-0



	270 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHITA		
009 de 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA PRIMARIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 593 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHITA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE CHITA	\$202.354.398,4
010 de 2017	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE ALIMENTACION ESCOLAR (PAE) A LOS ESTUDIANTES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE CHITA - BOYACÁ EN EL DESARROLLO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 473 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACÁ Y EL MUNICIPIO DE CHITA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE CHITA	\$196.622.924,2

Por otro lado el municipio de Chita realizo un estudio sobre el sector de eventos a contratar, revisando el sistema único de compra publica SECOP en el cual se han pactado condiciones similares a las del presente convenio y su ejecución satisfactoria ha demostrado una opción favorable para los intereses de la población chitana



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHITA
NIT. 891.801.962-0



7. PROCESOS SIMILARES OTRAS ENTIDADES ESTATALES :

NÚMERO DE CONVENIO	OBJETO	MUNICIPIO	VALOR
CONVENIO 006-2016	AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS, PARA BRINDAR ALIMENTACIÓN ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS , ADOLESCENTES Y JÓVENES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DE BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA EN LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES RESOLUCIÓN 16432 DE OCTUBRE DEL 2015 Y CON LOS TÉRMINOS Y ALCANCE DEL PROYECTO: SUMINISTRO PARA BRINDAR COMPLEMENTO ALIMENTARIO A LOS NIÑOS, NIÑAS , ADOLESCENTES Y JÓVENES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DURANTE EL AÑO 2016 DEPARTAMENTO DE BOYACÁ DENTRO DEL MARCO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO NO 590 DEL 12 DE ABRIL DEL 2016.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE SAN MATEO	81,308,128
CONVENIOS DE COOPERACION 01-2016	AUNAR ESFUERZOS PARA GARANTIZAR EL SERVICIO DE ALIMENTACION A LA POBLACION ESTUDIANTIL EN CONDICIONES DE VULNERABILIDAD DE LAS SEDES RURALES Y URBANAS DE LA INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA NACIONALIZADA PABLO VI DEL MUNICIPIO DE CUBARA EN CUMPLIMIENTO AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 153 DE 2016 PAE Y EL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO Nº 31 DE 2016 BOYACA SE ATREVE POR LA ALIMENTACION ESCOLAR Y LA NUTRICION CELEBRADOS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CUBARA	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DE CUBARÁ	164,240,087
CONVENIO DE INTERES PUBLICO 001 DE 2017	ANUDAR ESFUERZOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE PUERTO BOYACA Y LA FUNDACION SEMBRANDO AMOR Y ESPERANZA - FUNDAMORES- PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JOVENES MATRICULADOS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES NIVELES DE BASICA PRIMARIA, EN EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA DURANTE LA VIGENCIA 2017, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICOS ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCION 16432 DE 02 OCTUBRE DE 2015, Y CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS ENEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.	DEPARTAMENTO DE BOYACÁ - MUNICIPIO DEL PUERTO BOYACÁ	\$1,016,342,780.2



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
MUNICIPIO DE CHITA
NIT. 891.801.962-0



	322 DE 2017 SUSCRITO ENTRE LA GOBERNACION DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE PUERTO BOYACA		
--	---	--	--

8. DE TODO LO EXPUESTO ANTERORMENTE SE CONCLUYE:

Se considera viable la ejecución de un convenio con entidad sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad para la ejecución de una serie de programas y actividades de interés público a través del objeto contractual “EL CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS COMO OPERADOR PRIVADO QUE GARANTICEN EL CORRECTO DESARROLLO Y EJECUCION DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO 467 DE 2018 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHITA” CUYO OBJETO ES “AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL DEPARTAMENTO DE BOYACA Y EL MUNICIPIO DE CHITA PARA BRINDAR ALIMENTACION ESCOLAR A LOS ESTUDIANTES MATRICULADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TECNICO ADMINISTRATIVOS VIGENTES SEGUN RESOLUCIÓN 29452 DE 29 DE DICIEMBRE DE 2017 CON LOS TERMINOS Y ALCANCE ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO: SUMINISTRO DE COMPLEMENTO ALIMENTARIO A ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES VIGENCIA 2019, DEPARTAMENTO DE BOYACÁ” para lo cual deberá proceder a realizar el correspondiente proceso de selección sin desconocer en lo posible a las recomendación aquí consignadas.

Se suscribe el presente estudio a los CATORCE (14) días del mes de enero de 2019.

ING. HECTOR CAMILO MORA MORALES
JEFE OFICIAN PLANEACION Y OBRA PUBLICAS MUNICIPAL

¡Un Gobierno diferente con servicio, responsabilidad y compromiso!
